

Código: FO-AD-28

Versión: 08

Fecha de Actualización: 13/11/2021

Fecha de Elaboración: Diciembre 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		Orden de C	Orden de Compra No. 99389 Conve					
Número: OC No. 9			1		<u> </u>			
Numero:		99389	de	16-11-2022				
MODALIDAD:	Agrega	ación de Dema	la Virtual del Estado nda por Grandes Su	perficies				
Objeto del contra	ato: "AE	OUISICIÓN D	E ELEMENTOS BÁS	SICOS DADA E	L CUIDADO V			
LA ATENCION IN	ICIAL D	E LA MADRE '	LA MADRE Y EL RECIÉN NACIDO COMO MEDIDA PARA LA I					
PROTECCION DE	POBL	<u>ACION EN CO</u>	CIÓN EN CONDICIÓN DEVULNERABILIDAD".					
Contratista		Almacenes	Éxito SA					
NIT o C.C		890900608		······································				
REPRESENTANT	Έ	Giovanny H	umborto Valfano	Desir (A A				
LEGAL			umberto Velásquez	Ruiz (Apoderac	do especial)			
C.C.		70.568.729			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Plazo		Contados a	partir de la fecha de	suscripción de	Acta de			
		Inicio de ca	Inicio de cada uno de los instrumentos de demanda					
		agregada p	agregada por Tienda Virtual del Estado Colombiano y en					
Parka da las s		todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.						
Fecha de Inicio		17/11/22						
Fecha de Termina		31/12/22						
Prorroga Acta No	<u> </u>	NO APLICA		Fecha NO	APLICA.			
Valor Inicial		_+	\$ 34.926.161,42					
Valor inicial en SI	MINLV	34,9 SMML	`					
Adición Acta No		NO APLICA		Fecha NO	APLICA.			
Valor total	101 17	NO APLICA						
Valor total en SMI	VILV	NO APLICA						
Supervisor		SANDRA MILENA VARGAS URREGO						
		Subsecretaria de Despacho						
Interventor	74.	Subsecretar	Subsecretaría Protección Social					
Razón social		NO ADUCA		-				
Numero contrat		NO APLICA	NO APLICA					
SUSPENSION N°	<u> </u>	NO APLICA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
REANUDACIÓN N	0			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
TEATODACION N		NO APLICA	<u> </u>		İ			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	X
Prorroga (ampliación plazo)	
Modificación a una clausula	Y
Aclaración	



Código: FO-AD-28
Versión: 08

Fecha de Actualización: 13/11/2021

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor que se solicita adicionar	\$ 2.291.322,58
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	2.29 SMMLV
% que se solicita adicionar	(8%
Total porcentaje % adicionado acumulado, incluyendo la presente adición	8%
Valor total más adición solicitada	\$ 37.217.484
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	21CA.2.3.2.02.02.009.08-01

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	NO APLICA
Anexo	NO APLICA

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA	A MICUIFICA	K	
CLAUSULA	TERCERA:	Proveer	como
mínimo los si			
la descripción	técnica de los	catálogos (lista de
productos)			
almacenes y	las cantidade	s relacion	adas a
continuación:			

CLAUSIII A A MODIFICAD

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1 1 1	Pañales recién nacido desechable	Producto: Pañal ultratrim sec etapa 1/p WINNY 30 Unidad: Paquete Código: 235462 Descripción: Contenido suministrado a Almacenes Éxito directamente por TECNOQUIMICAS SA Pañal Ultratrim Sec Etapa 1P Características Etapa 1P: Hasta 7 Kg. Winny Ultratrim Sec, línea súper absorbente que	154
		mantiene seca la colita de lu bebé hasta por 12 horas. Con su sistema	
		ultra-absorbente retiene y gelatiniza la orina en	

| MODIFICACION |
| CLAUSULA TERCERA: Proveer como mínimo los siguientes bienes de acuerdo con la descripción técnica de los catálogos (lista de productos) para compra en grandes almacenes y las cantidades relacionadas a continuación:

Producto	Cantidad Solicitada		tidad nal
Ajuar 5	11	1	165
Pañal ultratrim sec etapa 1/p WINNY 30 Unidad	12	1	166
TOALLITAS HUMEDAS AQUA PERSONAL	0	7	183
CREMA ANTIPANALITIS CREMA No 4	2	1	157
TERMOMETRO DIGITAL FLEX ALFA TRADING TRDF001	11	1	165
Juego 5 Faciales 20X20 Bebé- COQUI	11	Ĺ	165
Shampoo Baby Original - JOHNSON S- F.Neto:MLX400	11	7	165
TOALLA MATERNA GTS LACTINOSOTR GTS 12 LACTINOSOTRAS -	11		165



Código: FO-AD-28

Versión: 08

Fecha de Actualización:

13/11/2021

165
165
165
100



Código: FO-AD-28

Versión: 08

Fecha de Actualización:

13/11/2021

,	···			<u> </u>		
		Ronda Referencia:				
	1	12055 Babero				
	1	Dimensiones: Alto 17.2				, '
		cm X ANCHO 19 cm				
		Rofundidad 0.2 cm]			,
		Material Textil	ļ			
		El detalle de las				
		especificaciones				•
		técnicas del elemento				
		I				
		se encuentra en el				
		documento Anexo				
		Técnico.				
		Producto: Shampoo				
5		Baby Original -				
		JOHNSON S-	154			
		F.Neto:MLX400				
		Unidad: Unidad	1			
		Código: 1472447				
		Descripción: Shampoo				
	Shampoo					
		Baby Original -				
	para bebé	JOHNSON S-				
		F.Neto:MLX400			,	· ·
		El detalle de las				
		especificaciones				
1		técnicas del elemento				
ŀ		se encuentra en el				
i		documento Anexo				
İ		Técnico				
		Producto: Toalla				
		materna GTS				
	Toallas	LACTINOSOTR GTS			,	,
6	sanitarias	12 lactinosotras -	154			
0			154			
	maternas	nosotrasf.neto:ux10				
		Unidad: paquete				
		Código: 722050				
		Descripción: Toalla				
		materna GTS				
		LACTINOSOTR GTS				
		12 LACTINOSOTRAS -				
		nosotrasf.neto:ux10	i			
		El detalle de las				
		especificaciones				
	1	técnicas del elemento	ļ			
		se encuentra en el	l l	!		
	1					
		documento Anexo	l l			
	1	Técnico		[[
	1	Producto: Protectores]			
	1	de Lactancia -	l l			
		NOSOTRAS -	154			
]	F.Neto:UX40	l l	1	1	
		Unidad: Paquete]			
	1	Código: 13997	ļ ļ			
	1	Descripción: Protectores				
	Discos	de Lactancia -				
7	absorbentes	NOSOTRAS -				
'	de lactancia					
	l i	F.Neto:UX40				
		El detalle de las	ļ			·
		especificaciones				
		técnicas del elemento				
		se encuentra en el				
!		documento Anexo				
]	Técnico				
	Crema anti	Producto: GS-CREMA				
			·			I .
i	quemaduras	ARRURRÚ ANTI				



Código: FO-AD-28

Versión: 08

Fecha de Actualización: 13/11/2021

	/			
8		PAÑALITIS X 25 GR	155	
11	1			•
i i		Unidad: Unidad		
	ĺ	Código: p900504133		
	ŀ			
·		Descripción: Crema		
		Arrurrú anti pañalitis X		
	ĺ	25 GR Marca Genérico		
	1	Contenido 25 gr		
	i	Presentación 1 unidad		
		Esta crema Protectora		
11		de Arrurrú, proporciona		
11		suavidad a la piel de tu	ļ	
	ļ	bebé. También aisla la		
]		1	
		humedad y previene la irritación. Contiene bio-		
 			Ì	
		protectores que	1	
	ļ	protegen, regeneran,	1	
	<u> </u>	logran efecto calmante,		
	•	anti irritantes,		
	Į	antiinflamatorios y		
†		suavizantes para la piel		
		de tu pequeño. Natural		
		e hipoalergénica.		
		El detalle de las		j
	-	especificaciones		
1		técnicas del elemento		
11]	se encuentra en el		
		documento Anexo		
l L		Técnico.		
		Termómetro digital - 1		
		unidad, automático, con		
] [1	sensor de medición	154	
11		rango de 32 43.9°C y		
		precisión +/- 0.1ºC.		
9	Termómetro	El detalle de las		}
	digital	especificaciones		
]]	1	técnicas del elemento		
	1	se encuentra en el		
		documento Anexo		
		Técnico.		
Ц		10011001		<u> </u>

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

El 16 de noviembre de 2022, el Municipio de Itagüí suscribió con ALMACENES ÉXITO S.A. La orden de compra N° 99389, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL CUIDADO Y LA ATENCIÓN INICIAL DE LA MADRE Y EL RECIÉN NACIDO COMO MEDIDA PARA LA PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DEVULNERABILIDAD". Con fecha de vencimiento 31/12/2022. Plazo: A partir de la fecha de emisión de la orden de compra en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022. Por valor de Treinta y Cuatro Millones Novecientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y un Pesos con Cuarenta y Dos Pesos (\$ 34.926.161,42)

La ley 1751 de 2015 en su artículo 11, dispone: "Sujetos de especial protección. La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición



Código: FO-AD-28

Versión: 08

Fecha de Actualización:

13/11/2021

de discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado. Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención. En el caso de las mujeres en estado de embarazo, se adoptarán medidas para garantizar el acceso a los servicios de salud que requieren durante el embarazo y con posterioridad al mismo y para garantizar que puedan ejercer sus derechos fundamentales en el marco del acceso a servicios de salud".

Bajo este entendido, le corresponde al Municipio de Itagüí formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud, supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción, impulsar mecanismos para la adecuada participación social, ejercer competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente.

En este orden de ideas, la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí, tiene dentro de sus funciones las siguientes: 1. Promocionar la calidad de vida y la salud como componente del bienestar, la seguridad y desarrollo integral de la población del municipio, a través de la operativización, evaluación, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de los factores que inciden sobre la salud pública de acuerdo con las competencias. 2. Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de los factores de riesgo dirigidos a la población de Itagüí atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Salud Pública. Para cumplir con ellas, esta dependencia administrativa cuenta con la Subsecretaría de Protección Social que tiene entre sus funciones: "1. Adoptar las políticas en materia de protección social del Gobierno Nacional y ejecutar las acciones de los diferentes programas dirigidos a la comunidad de Itagüí. 2. Fijar planes, programas y proyectos en materia de protección social encaminados al mejoramiento de la salud de la población vulnerable. (...) 6. Dirigir, coordinar, vigilar y evaluar los programas y servicios de Protección social, encaminados al bienestar de la comunidad municipal."

A partir de este presupuesto, las entidades territoriales diseñan e implementan programas, proyectos, acciones o iniciativas que desarrollen las propuestas por el Gobierno Nacional. La actual Administración del municipio de Itagüí ratificó su compromiso de trabajar por la niñez incluyendo en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Itagüí Ciudad de Oportunidades" el programa 38 "Oportunidades en salud para población vulnerable" y dentro de ésta el proyecto "Desarrollo de una



Código: FO-AD-28

Versión: 08

Fecha de Actualización: 13/11/2021

estrategia para la gestión intersectorial para la atención a la población vulnerable del municipio de Itagüí"

Con base en este fundamento programático la Subsecretaría de Protección Social, ha liderado la ejecución de una iniciativa denominada "Plan Cigüeña", la cual busca atender de forma integral a madres gestantes y lactantes, niños y niñas menores de dos años y su entorno familiar para mejorar condiciones de vulnerabilidad en el proceso gestacional y de crianza. Esto permite intervenir de manera efectiva las relaciones que se presentan en las diferentes esferas de la persona en gestación, como un periodo susceptible de protección especial de derechos por parte del Estado, reconociendo la autonomía de la persona y las características propias del entorno.

Como estrategia para la atención integral de la primera infancia, "Plan Cigüeña" se justifica también en los objetivos del Plan Decenal de Salud 2022-2031 que busca la promoción y protección del cuidado integral de la salud con enfoque diferencial, en especial se relaciona con la promoción y protección de la salud materno-infantil y la promoción y protección de la salud sexual y reproductiva con equidad de género, para atender los determinantes sociales en salud particulares que conllevan a inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia, envejecimiento y vejez. Lo anterior representa una iniciativa vinculante para el Plan Decenal de Salud Pública y los procesos intersectoriales para el abordaje de determinantes sociales, la generación de las condiciones que aseguren su desarrollo integral y estrategias la calidad de la atención integral por parte del ente territorial.

La implementación efectiva de esta última etapa incluye la entrega de un kit integrado por elementos básicos para el cuidado y la atención inicial de la madre y el recién nacido, los cuales, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, son considerados bienes de características técnicas uniformes en cuanto son de común utilización y se caracterizan por tener especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; adicionalmente, existen acuerdos marcos de precios en cuyos catálogos se encuentran incluidos los bienes requeridos. De ahí que según lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, su adquisición a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, sea obligatoria para la Entidad y deba realizarse con arreglo a lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019.



Código: FO-AD-28

Versión: 08

Fecha de Actualización:

13/11/2021

La Subsecretaría de Protección Social al revisar la demanda generada por la última cohorte del año 2022 del "Plan Cigüeña" y la proyección promedio de elementos entregados en las tres (3) cohortes anteriores, evidencia la necesidad de ajustar las cantidades solicitadas para cumplir con la realización de las actividades proyectadas para el cumplimiento del programa:

Mes/Año	Días	No. De Cohorte	Cantidad de beneficiarias
Marzo 2022	14, 22 y 28 de marzo	1-2022	53
Mayo 2022	23,25 y 26 de mayo	2-2022	43
Julio 2022	6, 7 y 11 de julio	3-2022	32
		Total	128
		Promedio	43
		Demanda Cohorte 4	75

En ese sentido se considera necesario adicionar en valor la Orden de Compra No. 99389 en la suma de Dos Millones Doscientos Noventa y Un mil Trecientos Veintidós Pesos con Cincuenta y Ochos Centavos (\$ 2.291.322,58) con la siguiente modificación de los ítems solicitados:

Producto	Cantidad Solicitada
Ajuar 5	11
Pañal ultratrim sec etapa 1/p WINNY 30 Unidad	12
TOALLITAS HUMEDAS AQUA PERSONAL	0
CREMA ANTIPANALITIS CREMA No 4	2
TERMOMETRO DIGITAL FLEX ALFA TRADING TRDF001	11
Juego 5 Faciales 20X20 Bebé- COQUI	11
Shampoo Baby Original - JOHNSON S- F.Neto:MLX400	11
TOALLA MATERNA GTS LACTINOSOTR GTS 12 LACTINOSOTRAS - NOSOTRASF.Neto:UX10	11
Protectores de Lactancia - NOSOTRAS - F.Neto:UX40	11

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía NC) APLICA
---------------------	----------



Código: FO-AD-28

Versión: 08

Fecha de Actualización: 13/11/2021

N° de Póliza		
Adición	NO APLICA	
Prorroga	NO APLICA	
Aseguradora	NO APLICA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Ampliación de vigencias	NO APLICA	

APRUEBA:

ORDENADOR DEL GASTO:

Secretario Privado Ordenador del Gasto

Responsable:

LUIS GULLERMÓ PÉREZ SÁNCHEZ

Secretario de Despacho

Secretario de Salud y Protección Social

Responsable:

SANDRAMILENA VARGAS URREGO

Subsecretaria de Despacho / Supervisor

Subsecretaría de Protección Social

Proyecta:

ANA MARÍA ZULETA

Contratista / Operador Orientar DFE S.A.S.

Revisión jurídica:

ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA

Profesional Universitario Secretaría Jurídica